

Back Stage

El tribunal de la Competencia da la razón a Vente Privée: no existe posición dominante

Modaes
1 dic 2014 - 11:36

Vente Privée finaliza una batalla legal que comenzó hace cinco años. El tribunal de la Competencia ha rechazado la demanda presentada en 2009 por **Brandalley** en la que la compañía sostenía que **Vente Privée** ejercía una posición dominante en el mercado.

La compañía francesa, fundada por **Jacques-Antoine Granjon**, fue demandada por ciertas prácticas que **Sven Lung**, entonces responsable de **Brandalley**, consideró abusivas. Entre ellas estaban las cláusulas de no competencia de **Vente Privée**, que impiden a las marcas vender sus productos en cualquier operador de la competencia en los nueve meses siguientes a finalizar su contrato con la compañía.

Sobre este asunto, la autoridad francesa de la Competencia sí que apunta a que podría producirse un problema: “**Vente Privée** no ha sido capaz de justificar las cláusulas de exclusividad motivo de la demanda más allá de un periodo de dieciséis semanas”. “Incluidas en contratos con la empresa que ejercería una posición dominante en el mercado, este tipo de cláusulas podrían ser susceptibles de constituir un abuso”, añade.

Sin embargo, si la compañía denunciante no puede establecer un abuso, no se puede considerar la posición dominante de **Vente Privée**.